



INFORME SECRETARIAL. Ingresó al despacho el 26 de octubre de 2020. Sírvase proveer.

MARÍA ESPERANZA TORRES ALFEREZ
Secretaria



Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: SUMARIO - Disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el registro sindical
Radicado: 500013105003 **2019 00438 00**
Demandante: CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
Demandado: UNIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO –SINECAC-

De conformidad con el literal f del numeral 2º del artículo 380 del Código Sustantivo del Trabajo, **se procede a fijar** la hora de las **2:30 p.m.** del día **miércoles 4 de noviembre de 2020** para la realización de la audiencia de decisión sobre excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, traslado para alegatos de conclusión y sentencia, dentro del proceso de la referencia; ello a pesar de que las mencionadas etapas procesales no se encuentren taxativamente instituidas para el referido proceso sumario, en aras de evitar nulidades futuras que invaliden la actuación y a fin de proteger el derecho de defensa y contradicción de las partes en litigio.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:

LINA MARCELA CRUZ PAJOY

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46a26b88c97eb416b6ba11e999c4a936ff233eaa3d2a718622630040aca53f74

Documento generado en 26/10/2020 04:11:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villavicencio – Meta, **27 DE OCTUBRE DE 2020.** La anterior providencia quedó notificada por anotación en estado **No. 080** de la misma fecha, publicado en Estados Electrónicos página Web Rama Judicial.

La secretaria,

MARÍA ESPERANZA TORRES ALFÉREZ
Secretaria